

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000699-10-P.

Notificado: Don José Herrera Jiménez, «Taller José Herrera».

Último domicilio: C/ Galaxia, núm. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000809-10-P.

Notificado: Flamatel Sur, S.L. «Tienda Orange».

Último domicilio: C. C. Los Patios, local 14, Ctra. Cádiz, km 241, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000055-11-P.

Notificado: Cari Cari, S.L.

Último domicilio: C/ Julián Camarillo, núm. 99, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000075-11-P.

Notificado: Said Khaled Ben Ali, Inmobiliaria Los Olivos.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, núm. 23, Edif. Los Olivos, bajo 1, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000332-11-P.

Notificado: Coleccione Italiana, S.L.

Último domicilio: Cortijo Benabola, núm. 7, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000420-11-P.

Notificado: Huerta Mediterránea, S.L.

Último domicilio: C/ Valdemorillo, núm. 23, Alcorcón (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000431-11-P.

Notificado: Benaljema, S.L. «Mavi».

Último domicilio: Pueblo Marinero, núm. 6, local H, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000435-11-P.

Notificado: Cándida Gaitán Ponce, Bar «El Beato».

Último domicilio: C/ Beatas, núm. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de junio de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la industria que se cita.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, resolución por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: S. Coop. Andaluza Ropemar.

Núm. R.G.S.A. 10.0003015/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Ctra. Baza, km 19, 04898, El Hijate-Alcontar (Almería).

Almería, 25 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo núm. 23-000219-11-P.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000219-11-P.

Interesada: Te Bai Hui, S.L.

DNI/CIF: B18815480.

Último domicilio conocido: Calle Horno de Abad, núm. 11, de Granada.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 1.000 euros.

Jaén, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del asiento núm. 19.0001107/SE, correspondiente a la sociedad Almesan, S.C.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria Almesan, S.C., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Ali-